



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **2 de diciembre de 2025**.

Siendo las **09:42** horas, se reúnen en primera convocatoria de la sesión **ordinaria**, debidamente convocada, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ.

VOCALES:

D. ADRIÁN GONZÁLEZ ROPERO.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADOS:

Dª. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA)

D. ALBERTO PRIETO GÓMEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. AMAYA CASTAÑEADA UNZUETA (T.A.G. FESTEJOS).



ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 11 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DEL 12 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.
2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADELESCENTES DE MÓSTOLES” DURANTE 2026-2027. EXPTE. C/048/CON/2025-148.
3. SI PROcede, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUCIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADELESCENTES DE MÓSTOLES” DURANTE 2026-2027. EXPTE. C/048/CON/2025-148.
4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FIGURACIÓN, AMBIENTACIÓN Y CONTROL DE ACCESO DESTINADO A LA CASA DE PAPÁ NOEL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2025”. EXPTE. C/048/CON/2025-261.
5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO FOTOGRÁFICO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-118.
6. SI PROcede, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO FOTOGRÁFICO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-118.



7. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-219.
8. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA NIEVE DEL ÁREA DE JUVENTUD DURANTE EL AÑO 2026, POR LOTES 1 AL 3. EXPTE. C/048/CON/2025-128.
9. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN TIPO ABONADO Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-158 SARA.
10. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO DESTINADO A LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. EXPTE. C/035/CON/2025-051.



Ayuntamiento de Móstoles

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 11 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DEL 12 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.

- En sesión no pública.

Examinada las actas, de las sesiones ordinarias del 11 y 18 de noviembre de 2025; y de las sesiones extraordinarias y urgentes del 12 y 24 de noviembre de 2025, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADELESCENTES DE MÓSTOLES” DURANTE 2026-2027. EXPTE. C/048/CON/2025-148.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11.A) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
2. **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA
3. **IDEOTUR, S.L.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U., EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L. e IDEOTUR, S.L.L.**

4. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUCIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADELESCENTES DE MÓSTOLES” DURANTE 2026-2027. EXPTE. C/048/CON/2025-148.

- En sesión no pública.



Ayuntamiento de Móstoles

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de las tres licitantes presentadas y admitidas en el procedimiento:

1. **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.**: Presenta Plan de trabajo.
2. **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L.**: Presenta Plan de trabajo.
3. **IDEOTUR, S.L.L.**: Presenta Plan de trabajo.

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FIGURACIÓN, AMBIENTACIÓN Y CONTROL DE ACCESO DESTINADO A LA CASA DE PAPÁ NOEL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2025". EXPTE. C/048/CON/2025-261.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa, criterios a evaluar mediante juicio de valor), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11.A) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **TERRITORIO VIOLETA, S.L.**: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:
 - Declaración responsable conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y



Ayuntamiento de Móstoles

requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

2. VIDEOENLACE EVENTOS, S.L.: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:

- Declaración responsable conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- Documentación acreditativa de estar inscrito o haber solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).

3. IKIGAI ADVERTISING, S.L.: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:

- Declaración responsable conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- Documentación acreditativa de estar inscrito o haber solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).



Ayuntamiento de Móstoles

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** requerir, a las mercantiles: **TERRITORIO VIOLETA, S.L., VIDEOENLACE EVENTOS, S.L. e IKIGAI ADVERTISING S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor, de las tres licitantes presentadas en el procedimiento:

1. **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.**: Presenta dossier.
2. **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L.**: Presenta dossier.
3. **IDEOTUR, S.L.L.**: Presenta dossier.

Vista la documentación presentada por los licitadores, relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, una vez subsanada la documentación administrativa, a la Concejalía de Educación y Festejos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO FOTOGRÁFICO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-118.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 12^a del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:

- Declaración responsable conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y



Ayuntamiento de Móstoles

técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

2. ASOCIACION EUROPA Q. DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:

- Declaración responsable conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

3. CREATYVA CENTRAL PUBLICITARIA S.L.: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:

- Declaración responsable conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

4. D. HUGO CUENCA MUÑOYERRO: DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia al licitador: **D. HUGO CUENCA MUÑOYERRO**; igualmente, **requerir**, a las mercantiles: **47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L., ASOCIACIÓN EUROPA Q y CREATYVA CENTRAL PUBLICITARIA, S.L..**, la documentación descrita anteriormente.



Ayuntamiento de Móstoles

6. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO FOTOGRÁFICO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-118.

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, queda retirado este punto del orden del día.

7. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-219.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la documentación administrativa. la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11.A) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- **AB TRADUKTALIA, S.L.:** DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:

Declaración responsable conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.



Ayuntamiento de Móstoles

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir**, a la mercantil: **AB TRADUKTALIA, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

8. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA NIEVE DEL ÁREA DE JUVENTUD DURANTE EL AÑO 2026, POR LOTES 1 AL 3. EXPTE. C/048/CON/2025-128.

- En sesión pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la documentación administrativa.

La Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11^a del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- **BLUE VALLEY BEACH, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil: **BLUE VALLEY BEACH, S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por la única licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

- **BLUE VALLEY BEACH, S.L.: 1. Oferta económica:**

Precio unitario: (en letras) **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS** (en número) **57.600 EUROS**

I.V.A.: (en letras) **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS** (en número) **5.750 EUROS**



Ayuntamiento de Móstoles

2. Criterios técnicos objetivos:

- **Compromiso de la empresa licitadora de ofrecer horas diarias de clase adicionales de manera gratuita (máximo 57 puntos):** Se otorgará 57 puntos si ofrece 3 horas diarias de clase adicionales, 38 puntos si ofrece 2 horas diarias de clase adicionales, 19 puntos si ofrece 1 hora diaria de clase adicional y 0 puntos si no lo ofrece.

X OFRECE 3 horas diarias de clase adicionales

OFRECE 2 horas diarias de clase adicionales

OFRECE 1 hora diaria de clase adicional

NO OFRECE horas diarias de clase adicionales

La oferta económica presentada, no supera el presupuesto base de licitación.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **BLUE VALLEY BEACH, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

9. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN TIPO ABONADO Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-158 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las tres licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Arquitecta Municipal, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 26 de noviembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“(...)

EMPRESAS OFERTANTES:

- ASUE, S.A.
- OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS S.L.
- YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.



Ayuntamiento de Móstoles

(...)

Criterios valorables en cifras o porcentajes: De 0 a 60 puntos

- **PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO PRESTACIÓN MENSUAL: De 0 a 30 puntos**

(...)

Se procede al examen y apreciación de valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas al criterio “PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO PRESTACIÓN MENSUAL” y posterior valoración de las ofertas.

BAJAS ECONÓMICAS OFERTADAS		
EMPRESA	Baja oferta %	Baja Media %
ASUE S.A.	16,07%	
OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS S.L.	5,51%	
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	16,78%	12,79%

Vistas las ofertas presentadas no se aprecia la existencia de bajas anormales o desproporcionadas para el criterio “PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO PRESTACIÓN MENSUAL”, por lo que se procede a la valoración de las ofertas aplicando la fórmula de cálculo de asignación de puntos establecida, resultando las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	BAJA OFERTA %	Vmax	B _i	B _{max}	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
ASUE S.A.	16,07%	30	16,07%	16,78%	28,73
OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS S.L.	5,51%	30	5,51%	16,78%	9,85
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	16,78%	30	16,78%	16,78%	30,00

- **MEJORA DE CALIDADES Y CARACTERÍSTICAS: De 0 a 20 puntos**

(...)

A la vista de lo anterior, se procede a la valoración de las ofertas presentadas:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN CRITERIO 2
ASUE S.A.	3 depósitos	20,00
OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS S.L.	3 depósitos	20,00
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	3 depósitos	20,00

- **PROPUESTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO A CARGO DE PRESUPUESTO: De 0 a 10 puntos**

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

En los términos anteriores se procede a la valoración de las ofertas aplicando la fórmula de cálculo de asignación de puntos establecida, resultando las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	BAJA OFERTA %	Vmax	B _i	B _{max}	PUNTUACIÓN CRITERIO 3
ASUE S.A.	11,06%	10	11,06%	11,06%	10,00
OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS S.L.	3,27%	10	3,27%	11,06%	2,96
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	4,00%	10	4,00%	11,06%	3,62

Analizadas todas las ofertas presentadas para el presente contrato, y considerando las puntuaciones obtenidas para cada uno de los criterios de valoración, el resumen de puntuaciones queda de la siguiente manera:

RESUMEN DE PUNTUACIONES SOBRE 3				
EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
ASUE S.A.	28,73	20,00	10,00	58,73
OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS S.L.	9,85	20,00	2,96	32,81
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	30,00	20,00	3,62	53,62

El resumen de puntuaciones en orden decreciente de las ofertas presentadas para los criterios valorables que dependan de un juicio de valor, conforme al informe técnico emitido con fecha 25 de noviembre de 2025, es el siguiente:

EMPRESA	CRITERIOS						TOTAL
	a.	b.	c.	d.	e.	f.	
ASUE, S.A.	4,5	3,5	9	7,5	7,5	1	33
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	3,5	3,5	6,5	4	4,5	2	24
OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS S.L.	1	0	2	0	3	1	7

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el resumen final de las puntuaciones en orden decreciente de las ofertas presentadas, tanto para los criterios valorables en cifras o porcentajes como para los criterios valorables que dependan de un juicio de valor, queda de la siguiente manera:



Ayuntamiento de Móstoles

<u>RESUMEN DE PUNTUACIONES</u>			
EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
ASUE S.A.	33,00	58,73	91,73
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	24,00	53,62	77,62
OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS S.L.	7,00	32,81	39,81

Es por todo lo anterior, que la mercantil **ASUE S.A.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, por lo que se propone como adjudicataria del contrato de "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN TIPO ABONADO Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES." EXPTE. C/050/CON/2025-158 (S.A.R.A.), por un importe de 175.060,00 € IVA incluido, que corresponde a una Base Imponible de 144.677,69 € más un importe de 30.382,31 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, por una duración de 2 años contados a partir de su formalización pudiéndose prorrogar el mismo por periodo o periodos hasta un máximo de 2 años, sin que la duración total incluidas las prórrogas pueda exceder de 4 años.

Lo que se informa a los efectos oportunos, no obstante, con sometimiento a mejor consideración y criterio de la Mesa de Contratación."

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmulas) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliese el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **ASESORAMIENTO DE USUARIOS DE ENERGÍA, S.A.**, según lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

Propuesta económica de mantenimiento a cargo prestación mensual:

El licitador (i) ofertará una baja (Bi) económica única expresada con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable al importe de prestación mensual

Baja a cargo de PRESTACION MENSUAL de **16,07 %**



Ayuntamiento de Móstoles

Propuesta económica mantenimiento a cargo de presupuesto:

El licitador (i) ofertará una baja (Bi) económica única expresada con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable al Cuadro de Precios “Base de Datos de la Construcción” que edita el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara.

Baja a cargo de PRESUPUESTO de **11,06 %**

Mejora de calidades y características:

Se dotará hasta un máximo de 20 puntos a la empresa que, sin coste adicional para el Ayuntamiento, implante la siguiente medida en los grupos electrógenos:

Medida de sustitución de depósitos antiguos metálicos de los grupos electrógenos que transmiten problemas de oxidación a las bombas.

A tales efectos, la puntuación se otorgará de acuerdo con la siguiente valoración:

En 1 depósito	5 puntos.....[]
En 2 depósitos	10 puntos.....[]
En 3 depósitos	20 puntos.....[X]

10. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO DESTINADO A LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. EXPTE. C/035/CON/2025-051.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa.

ASUNTOS POR URGENCIA

11. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR LOS ADJUDICATARIOS PROPUESTOS AL LOTE A: P.L. SPORTS, S.L. Y LOTE B: D. ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SANIDAD, POR LOTES. EXPTE. C/035/CON/2025-072.



Ayuntamiento de Móstoles

El Presidente de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma del Sector Público, del sobre relativo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. La Mesa califica la documentación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las mercantiles propuestas como adjudicatarias al **LOTE A: P.L. SPORTS, S.L. Y LOTE B: D. ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ**, considerándola como **COMPLETA**.

12. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE MUNICIPAL DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-169 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las seis tres licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Directora de Bienestar Social, de la Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social, fechado digitalmente el 26 de noviembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“(...)

Las empresas que se ha presentado son las siguientes:

1. ALBIE, S.A.
2. AUSOLAN RCS, S.L.
3. GALGAR HOSTELERIA, S.L.
4. HOSTUR COLECTIVIDADES Y TURISMO, S.L.
5. RESTDEF, S.L.
6. SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.

Las empresas son admitidas para poder concursar, al cumplir todos los requisitos.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El precio unitario máximo es de 3,87 € + 0,39 € en concepto de IVA (total 4,26 €/comida con IVA).

EMPRESA	PRECIO UNITARIO		
	SIN IVA	% BAJA	PUNTUACION
ALBIE, S.A.	3,55 €	8,27%	8,42
AUSOLAN RCS, S.L.	3,52 €	9,04%	9,21
GALGAR HOSTELERIA, S.L.	3,67 €	5,17%	5,26
HOSTUR COLECTIVIDADES Y TURISMO, S.L.	3,39 €	12,40%	12,63



Ayuntamiento de Móstoles

RESTDEF, S.L.	3,11 €	19,64%	20,00
SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.	3,70 €	4,39%	4,47

PRECIO COMIDA	
PROMEDIO BAJA	9,82%
PROMEDIO *10%	
UMBRAL BAJA TEMERARIA	19,82%

Se considera que ninguna de las ofertas presentadas es anormal o desproporcionada (baja superior a 10 unidades porcentuales de la media) según lo establecido en el Art. 85 del Real Decreto 1098/2001.

ENTIDAD	a. Rotación de menús que garanticen diversidad de platos. Hasta 18 puntos.	b. Mayor variedad en los tipos de dietas: capacidad de elaborar dietas personalizadas. Hasta 5 puntos.	c. Entrega de una comida especial en Navidad los días 24 y 31 de diciembre sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles. 5 puntos.	d. Entrega a todos los usuarios del servicio de un documento/propuesta de menú diario de cenas que complementen los menús entregados para la comida. 2 puntos.	TOTAL
ALBIE, S.A.	18	5	5	2	30,00
AUSOLAN RCS, S.L.	18	5	5	2	30,00
GALGAR HOSTELERIA, S.L.	18	5	5	2	30,00
HOSTUR COLECTIVIDADES Y TURISMO, S.L.	18	5	5	2	30,00
RESTDEF, S.L.	18	5	5	2	30,00
SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.	18	5	5	2	30,00

Por todo ello y a la vista de las valoraciones realizadas que se resumen en:

ENTIDAD	Proposición Económica	a.	b.	c.	d.	TOTAL
ALBIE, S.A.	8,42	18	5	5	2	38,42
AUSOLAN RCS, S.L.	9,21	18	5	5	2	39,21
GALGAR HOSTELERIA, S.L.	5,26	18	5	5	2	35,26
HOSTUR COLECTIVIDADES Y TURISMO, S.L.	12,63	18	5	5	2	42,63
RESTDEF, S.L.	20,00	18	5	5	2	50,00
SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.	4,47	18	5	5	2	34,47



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD	TOTAL
RESTDEF, S.L.	50,00
HOSTUR COLECTIVIDADES Y TURISMO, S.L.	42,63
AUSOLAN RCS, S.L.	39,21
ALBIE, S.A.	38,42
GALGAR HOSTELERIA, S.L.	35,26
SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.	34,47

Por todo ello el técnico que suscribe propone la adjudicación de esta contratación a la empresa **RESTDEF, S.L.** por presentar la mejor propuesta y se considera que con la misma cumplen el objetivo de que los profesionales cobren su salario según convenio del sector.

El importe de la adjudicación se realizará por el importe máximo del presupuesto base de licitación para los 2 años de contrato:

Presupuesto base de licitación: 809.438,00 €

El precio de adjudicación del Contratación del Servicio del Restaurante Municipal dirigido a personas en situación y/o riesgo de exclusión social y empadronadas en el municipio de Móstoles será:

RESTDEF, S.L.	PRECIO COMIDA	IVA	PRECIO COMIDA CON IVA
	3,11 €	0,31 €	3,42 €

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmulas) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **RESTOEF, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

1. Oferta económica: Precio ofertado expresado en dos decimales:

Precio/comida sin I.V.A.: (en letras) **TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS** (en número) **3,11 EUROS**

IVA: (en letras) **TREINTA Y UN CÉNTIMOS** (en número) **0,31 EUROS**



Ayuntamiento de Móstoles

2. Criterios técnico cualitativos evaluables:

- a. Rotación de menús que garanticen una diversidad de platos:

		OFERTADO
Diferentes menús para 5 semanas	18 puntos	X
Diferentes menús para 4 semanas	15 puntos	
Diferentes menús para 3 semanas	10 punto	
TOTAL PUNTOS		

- b. Mayor variedad en los tipos de dietas: capacidad de elaborar dietas personalizadas, en función de las necesidades que presenten los usuarios, además de las contempladas como básicas en el pliego técnico:

		OFERTADO
5 tipos diferentes de dieta personalizada (diabéticos, sin sal, sin gluten etc)	5 puntos	X
4 tipos diferentes de dieta personalizada (diabéticos, sin sal, sin gluten etc)	4 puntos	
3 tipos diferentes de dieta personalizada (diabéticos, sin sal, sin gluten etc)	3 puntos	
2 tipos diferentes de dieta personalizada (diabéticos, sin sal, sin gluten etc)	2 puntos	
1 tipos diferentes de dieta personalizada (diabéticos, sin sal, sin gluten etc)	1 punto	
Ningún tipo diferentes de dieta personalizada (diabéticos, sin sal, sin gluten etc)	0 puntos	
TOTAL PUNTOS		

- c. Entrega de una comida especial en Navidad los días 24 y 31 de diciembre sin coste adicional para el Ayuntamiento de Móstoles:

		OFERTADO
Ofrece	5 puntos	X
No ofrece	0 puntos	
TOTAL PUNTOS		



Ayuntamiento de Móstoles

- d. Entrega a todos los usuarios del servicio de un documento/propuesta de menú diario de cenas que complementen los menús entregados para la comida:

		OFERTADO
Ofrece	2 puntos	X
No ofrece	0 puntos	
TOTAL PUNTOS		

13. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, EJECUCIÓN Y SUMINISTRO DEL MATERIAL PROMOCIONAL DEL STAND DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES FITUR 2026-2027, POR LOTES. LOTE 1 (DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL STAND INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EN FITUR 2026-2027). EXPTE. C/035/CON/2025-226.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) de las seis licitantes admitidas al procedimiento, emitido por el Responsable Administrativo, de la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, fechado digitalmente el 1 de diciembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“LOTE 1. DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL STAND INSTITUCIONAL

1.- Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto valorar las ofertas presentadas al Archivo Electrónico nº 2 del Lote 1, relativas al diseño y ejecución del stand del Ayuntamiento de Móstoles en FITUR 2026, aplicando los criterios evaluables mediante juicio de valor recogidos en el apartado 14.5 del PCAP, por un máximo de 25 puntos.

2.- Empresas licitadoras

Nº	Empresa	CIF
1	ÁGORA RED STUDIO, S.L.	B87980367
2	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ VARA DE REY, S.A. (MARVA)	A28788708



3	NUCOAM Gestión de Eventos, S.L.	B87073479
4	NYC PROYECTOS S.L.	B72709917
5	PARAFINA COMUNICACIÓN SLU	B86709786
6	Solución Ideas Constructivas S.L.	B15995181

3.- Criterios evaluables mediante juicio de valor

Los criterios se recogen en el apartado 14.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), son los siguientes:

Se valorará la propuesta técnica de ejecución del servicio de los licitadores mediante la aportación de documento que habrá de describir los aspectos que a continuación se relacionan y que será evaluado según las ponderaciones que igualmente se indican. Se valorarán las propuestas de diseño de las ofertas admitidas en función de los criterios de evaluación establecidos, motivando la puntuación otorgada.

Se valorarán aquellas características del diseño que contribuyan a hacer del stand un elemento singular dentro del conjunto de la feria, susceptible de generar un fuerte atractivo e impacto favorable para los visitantes y que permitan su asociación directa con la ciudad de Móstoles y el alzamiento del 2 de mayo de 1808 contra la invasión Napoleónica y sus principales figuras emblemáticas.

El desglose de puntuaciones es el siguiente:

a. Vistosidad del diseño (máximo 10 puntos)

En este apartado se puntuará la vistosidad del diseño ofertado teniendo en cuenta su destino, representar al Ayuntamiento de Móstoles en la feria FITUR. A este respecto se valorarán los diseños llamativos, sin estridencias y guardando escrupulosamente la temática del alzamiento del 2 de mayo.

b. Originalidad (máximo 5 puntos)

Se valorará la originalidad en la incorporación e integración de la marca Móstoles (entendiendo ésta como el escudo del Ayuntamiento) con la temática elegida del 2 de mayo. Así mismo se valorará la originalidad en la incorporación de los principales símbolos representativos del acontecimiento histórico del 2 de mayo: alcaldes, bando, etc. Asimismo, será valorable la originalidad en los materiales empleados para la construcción del stand.

c. Accesibilidad y disposición de los elementos (máximo 5 puntos)

En este apartado se puntuará el grado de accesibilidad del stand. El diseño debe invitar a los visitantes a acceder al stand, de forma que las disposiciones de los elementos de éste deben de configurar en espacio abierto a los visitantes.

d. Iluminación (máximo 5 puntos)

Se valorará la disposición de la iluminación propuesta para el stand, valorándose la iluminación que realce los principales elementos del stand.

El resumen de las puntuaciones es el siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

Descripción	Puntuación máxima
Estética del diseño	10
Originalidad	5
Accesibilidad y disposición de los elementos	5
Iluminación	5
TOTAL	25

4.- Valoración de las propuestas

A la vista de las memorias presentadas por las empresas licitadoras en el archivo electrónico número 2 se emite el siguiente informe en aplicación de los criterios de valoración señalados en el punto 14.5 del PCAP, con una valoración máxima de 25 puntos.

(...)

La puntuación de este criterio 1 es la siguiente:

Nº	Empresa	Puntuación
1	ÁGORA RED STUDIO, S.L.	4
2	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ VARA DE REY, S.A. (MARVA)	5
3	NUCOAM Gestión de Eventos, S.L.	6
4	NYC PROYECTOS S.L.	5
5	PARAFINA COMUNICACIÓN SLU	10
6	Solución Ideas Constructivas S.L.	2

4.2.- Criterio 2. Originalidad (máximo 5 puntos)

(...)

La puntuación de este criterio 2 es la siguiente:

Nº	Empresa	Puntuación
1	ÁGORA RED STUDIO, S.L.	2
2	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ VARA DE REY, S.A. (MARVA)	3
3	NUCOAM Gestión de Eventos, S.L.	2,5
4	NYC PROYECTOS S.L.	2
5	PARAFINA COMUNICACIÓN SLU	5



Ayuntamiento de Móstoles

6	Solución Ideas Constructivas S.L.	1
---	--	---

4.3.- Criterio 3. Accesibilidad y disposición de elementos (máximo 5 puntos)

(...)

La puntuación de este criterio 3 es la siguiente:

Nº	Empresa	Puntuación
1	ÁGORA RED STUDIO, S.L.	3
2	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ VARA DE REY, S.A. (MARVA)	3
3	NUCOAM Gestión de Eventos, S.L.	3
4	NYC PROYECTOS S.L.	3
5	PARAFINA COMUNICACIÓN SLU	5
6	Solución Ideas Constructivas S.L.	2

4.4.- Criterio 4. Iluminación (máximo 5 puntos)

(...)

La puntuación de este criterio 4 es la siguiente:

Nº	Empresa	Puntuación
1	ÁGORA RED STUDIO, S.L.	2
2	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ VARA DE REY, S.A. (MARVA)	4
3	NUCOAM Gestión de Eventos, S.L.	3
4	NYC PROYECTOS S.L.	3
5	PARAFINA COMUNICACIÓN SLU	4,5
6	Solución Ideas Constructivas S.L.	2

Por consiguiente, la puntuación de cada uno de los apartados proporciona la puntuación definitiva, como se indica en la siguiente tabla:



Ayuntamiento de Móstoles

Nº	Empresa	1	2	3	4	Total
1	ÁGORA RED STUDIO, S.L.	4	2	3	2	11
2	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ VARA DE REY, S.A. (MARVA)	5	3	3	4	15
3	NUCOAM Gestión de Eventos, S.L.	6	2,5	3	3	14,5
4	NYC PROYECTOS S.L.	5	2	3	3	13
5	PARAFINA COMUNICACIÓN SLU	10	5	5	4,5	24,5
6	Solución Ideas Constructivas S.L.	2	1	2	2	7

En consecuencia, valorados los criterios cuantificables, el resultado de las ofertas ordenadas de mayor a menor puntuación es:

1. **Parafina Comunicación, SLU** 24,5 puntos
2. **María Dolores Martínez Vara de Rey, S.A.** 15 puntos
3. **NUCOAM Gestión de Eventos, S.L.** 14,5 puntos
4. **NYC PROYECTOS S.L.** 13 puntos
5. **ÁGORA RED STUDIO, S.L.** 11 puntos
6. **Solución Ideas Constructivas S.L.** 7 puntos

5.- Confidencialidad

El presente informe contiene valoraciones detalladas de las ofertas técnicas presentadas en el Archivo Electrónico nº 2, cuya difusión se encuentra **limitada por tratarse de información confidencial** aportada por las empresas licitadoras en el marco del procedimiento de contratación.

En consecuencia, **este informe no podrá ser publicado íntegramente** en la Plataforma de Contratación del Sector Público ni en ningún otro medio accesible al público, pudiéndose hacer público únicamente el resultado de la valoración y la puntuación otorgada a cada licitador, conforme al principio de transparencia.

6.- Conclusión

Por todo lo expuesto, el Técnico que suscribe, en calidad de Responsable de Administración de Cultura, formula la presente propuesta de puntuación y orden de clasificación, con un carácter estrictamente técnico, quedando en todo caso **sometido al mejor criterio y a la decisión final del Órgano de Contratación.**"



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico correspondiente al informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) del Lote 1 (Diseño y ejecución del stand institucional del Ayuntamiento de Móstoles en FITUR 2026-2027), del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:11 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.